

ieec

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

2012

**Políticas y Programas
Generales**



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche".



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

PRESENTACIÓN

1.- ANTECEDENTES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 183 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el Instituto Electoral del Estado de Campeche orienta los trabajos de sus distintas áreas sobre la base de las POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES que, anualmente, propone la Junta General Ejecutiva para su aprobación al Consejo General.

La elaboración de estas Políticas y Programas se realiza a partir de las iniciativas presentadas por los Directores Ejecutivos y Titulares de los Órganos Técnicos, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, en acatamiento de lo que dispone el Artículo 181 fracción XV del Código de la materia.

Estas Políticas y Programas constituyen una guía que entrelaza los distintos programas para orientarlos hacia las prioridades del organismo electoral en su conjunto. Su aplicación anual ha hecho posible eficientar las acciones de cada una de las áreas del Instituto, dar un mejor seguimiento a sus respectivas actividades, así como establecer una mejor colaboración entre los órganos ejecutivos, directivos y técnicos del mismo. La aplicación de estas Políticas durante el ejercicio fiscal 2012, año en el cual se llevará a cabo el Proceso Electoral Estatal Ordinario, contribuirán, sin duda, a la consolidación de la confianza y la credibilidad del Instituto ante los diferentes sectores y organismos de la sociedad.

El Instituto ha buscado garantizar que su personal acredite aptitudes indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales, proporcionando capacitación constante y adecuada, toda vez que éste constituye uno de los eslabones más importantes para que las Políticas y Programas se cumplan de manera eficaz y con un amplio sentido ético.

La administración de los recursos institucionales, incluyendo las actividades en materia informática, se orienta a respaldar con eficacia, capacidad de respuesta y transparencia el trabajo prioritario de cada ejercicio fiscal y la Contraloría Interna ha contribuido a garantizar que las actividades institucionales se simplifiquen, mejoren y agilicen para propiciar una mejor operación organizacional, dar seguimiento oportuno a la realización de las tareas programadas, así como la óptima aplicación de los recursos recibidos del Gobierno del Estado previa aprobación del H. Congreso Estatal.



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche".



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

2.- POLÍTICAS PRIORITARIAS

Sobre la base de las consideraciones anteriores, el Instituto Electoral del Estado de Campeche se propone seguir las siguientes Políticas y Programas Generales para el año 2012.

Con el propósito de consolidar al Instituto como un promotor importante de la Educación Cívica en el Estado, se plantea proseguir las actividades que en esa materia se han realizado de manera constante y permanente. Se pretende así fortalecer el ejercicio del voto universal, libre, secreto y directo, y contribuir a que la ciudadanía cuente con elementos para participar activa, propositiva y responsablemente en la vida pública como lo es el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012, aunque estamos conscientes que la participación ciudadana no se agota con un Proceso Electoral, sino que debe ser la constante en la vida ciudadana del día a día.

El Instituto garantizará la entrega oportuna de las prerrogativas que corresponden a los partidos y agrupaciones políticas, debidamente acreditados conforme a las disposiciones legales vigentes del Código de la materia. Se continuará con la sistematización de los procedimientos para su otorgamiento de modo que facilite su consulta. En materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas, el Instituto continuará revisando de manera minuciosa el ejercicio de los recursos recibidos por cada una de las modalidades del financiamiento público. En este campo, se garantizará también el acceso público a los resultados de las revisiones efectuadas, así como de las sanciones que, en su caso, el Consejo General determine aplicar a cada uno de los partidos y agrupaciones políticas acreditadas ante el Instituto.

La administración de los recursos a cargo del Instituto se continuará realizando con la mayor transparencia, bajo controles y métodos de seguimiento más rigurosos que los que ya de suyo se aplican. Durante el año 2012, se priorizará la óptima asignación y el adecuado seguimiento de los recursos para las actividades permanentes, a efecto de contar con una alta capacidad de respuesta a las necesidades de tipo administrativo. Asimismo, se mantendrá actualizada la información sobre el ejercicio presupuestal para transparentar las acciones del Instituto en este ámbito, así como para dar seguimiento al cumplimiento de los programas proyectados por cada una de las áreas que componen este organismo electoral.

El Artículo 185 fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos del Instituto, que deberá ajustarse a los criterios y objetivos de los Programas y Políticas previamente aprobados. De manera que el presupuesto



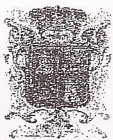
"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización
del Poder Legislativo del Estado de Campeche".



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

desglosará también cada una de las partidas que conforman los programas y subprogramas aprobados para, posteriormente, ser sometido a la aprobación del Consejo General en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 178 fracción XXI del Código de la materia, y estar en posibilidad, conforme a lo establecido en la fracción X del Artículo 180 del propio Código, de remitirlo, por conducto de la Presidencia de dicho Consejo, al titular del Ejecutivo del Estado, quien lo integrará al Presupuesto General del Estado que habrá de analizar y, en su caso, aprobar el H. Congreso del Estado de Campeche.

Uno de los principios que se establecen como prioritarios para este Instituto es el de Transparencia, ya que con su cumplimiento en todos y cada uno de los actos que realice este órgano, la sociedad campechana será destinataria de los beneficios que redundarán en un significativo e irremisible avance en la construcción de la democracia que merece.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

1.- CONSEJO GENERAL

1.1 CONTRALORÍA INTERNA

1.1.1. PROGRAMA: DISEÑO DE POLÍTICAS INTERNAS O INSTITUCIONALES DE CONTROL Y ESTRATEGIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

1.1.1.1. POLÍTICA GENERAL

- 1** Desarrollar las tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, tendientes a garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos a través de la práctica de la rendición de cuentas y la protección del patrimonio institucional; promover mejoras a los controles internos y procedimientos administrativos, contables y financieros; realizar la evaluación institucional del cumplimiento de objetivos y metas, así como integrar el sistema de responsabilidades administrativas y de registro patrimonial.

1.1.1.2 SUBPROGRAMAS

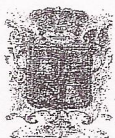
1.1.1.2.1 DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO

A) Política Específica

- a.1)** Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.
- a.2)** Asesorar a las diversas áreas y órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- a.3)** Participar en todas las actividades relacionadas con el Proceso Electoral que competan a esta Contraloría.

B) Líneas de Acción

- b.1.)** Diseñar, instrumentar y ejecutar el Programa Anual de Auditoría interna 2012, para las diversas áreas del Instituto.
- b.2)** Ejecutar programas específicos tendientes a identificar irregularidades y desviaciones a la normatividad contable, legal y administrativa. Analizar y detectar áreas de oportunidad para proponer criterios y lineamientos de control que prevengan la ocurrencia de tales desviaciones y vigilar su cumplimiento.
- b.3)** Diseñar las estrategias para orientar adecuadamente en forma oportuna a las diversas áreas y órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para que el ejercicio del gasto por las actividades que se realicen durante el año 2012, se efectúe conforme a la normatividad aplicable.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.4)** Establecer los mecanismos de orientación, asesoría y cursos de capacitación que resulten necesarios para que los servidores públicos del Instituto, cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas.

1.1.1.2.2 CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

A) Políticas Específicas

- a.1)** Realizar la evaluación del ejercicio presupuestal, conforme al logro de los objetivos institucionales.
- a.2)** Supervisar que las recomendaciones derivadas de las auditorías integrales, se realicen y solventen en tiempo y forma.

B) Líneas de Acción

- b.1)** Verificar mediante auditorías integrales, el cumplimiento del ejercicio presupuestal y/o de los programas operativos anuales.
- b.2)** Verificar procedimientos, lineamientos y políticas de control interno implantadas para cada área u operación así como su cumplimiento para determinar puntos débiles donde sea necesario fortalecer las estrategias de control interno adoptadas, así como determinar desviaciones y proponer medidas correctivas en beneficio de que las áreas y operaciones del Instituto se apeguen a dichos lineamientos, políticas y procedimientos.
- b.3)** Verificar la eficiencia operativa del manejo interno del Instituto para detectar prácticas ineficientes o antieconómicas, vigilando de igual forma si los procedimientos contables, financieros, organizacionales y/o administrativos son insuficientes o excesivos.
- b.4)** Verificar el grado de cumplimiento de lo planeado contra lo logrado del presupuesto ejercido, en términos de las políticas y programas generales del Instituto.
- b.5)** Verificar que las operaciones del manejo de recursos financieros se realicen adecuadamente y apegadas a los ordenamientos y reglamentación aplicable vigente y que los informes respectivos reflejen las cifras en forma razonable.
- b.6)** Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios, así como las enajenaciones que lleve a cabo el Instituto, se ajusten a la normatividad vigente, así como a las políticas y criterios de control y auditoría en vigor.
- b.7)** Emitir recomendaciones y sugerencias por cada auditoría que se practique, y supervisar el seguimiento.
- b.8)** Integrar los expedientes de seguimiento a las recomendaciones de las auditorías practicadas al Instituto por el órgano de Fiscalización Superior del Estado.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.9) Recopilar y analizar la información derivada de las auditorías y demás información, para generar políticas y lineamientos que coadyuven a mejorar la eficiencia y subsanar debilidades que pudieran presentarse.
- b.10) En su caso, proponer estrategias y/o medidas, a los órganos competentes del Instituto, para el mejoramiento financiero y operativo del Instituto, verificar su aplicación por parte de las diferentes áreas o instancias responsables.

1.1.1.2.3 RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

A) Políticas Específicas

- a.1) Recibir, tramitar y resolver las quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos relativos a proveedores y recursos administrativos que se presenten, en los términos y con las formalidades establecidas por las leyes y procedimientos contractuales relativos.
- a.2) Asesorar a los Servidores Públicos del Instituto en la elaboración de sus Declaraciones Patrimoniales a presentarse en el ejercicio 2012, recepcionarlas, revisarlas y resguardarlas debidamente.
- a.3) Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto.

B) Líneas de Acción

- b.1) Realizar las actuaciones y diligencias necesarias en los términos de la ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche para la atención, trámite y resolución de las quejas y denuncias que se promuevan en contra de servidores públicos del Instituto, determinando la existencia o inexistencia de responsabilidades administrativas a cargo de los presuntos responsables, e imponiendo, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.
- b.2) Desahogar los procedimientos relativos a las inconformidades que promuevan los diferentes proveedores de este Instituto de Bienes y Servicios.
- b.3) Tramitar y resolver los procedimientos relativos a proveedores que se turnen a la Contraloría Interna, con motivo del incumplimiento en que incurran.
- b.4) Recibir, tramitar y resolver, conforme a la normatividad aplicable, los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones que emita la Contraloría Interna, determinando confirmar, modificar o revocar la resolución impugnada.
- b.5) Mantener actualizado el padrón de servidores públicos que se encuentran obligados a presentar declaraciones patrimoniales y fomentar entre el personal de mandos medios, superiores y homólogos del Instituto el cumplimiento de esta obligación.



"2011, Año del Ciento Cincuenta Aniversario de la Institucionalización del Poder Legislativo del Estado de Campeche".



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.6) Recibir, registrar, analizar y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto; emitir y actualizar los formatos impresos, medios magnéticos y electrónicos bajo los cuales deberá declarar su situación patrimonial el personal obligado, así como instaurar los procedimientos administrativos que correspondan en los casos de omisión o presentación extemporánea de las declaraciones patrimoniales o cuando se detecten irregularidades en los datos asentados en las mismas y, en su caso, cuando de la evaluación de muestras selectivas de dichas declaraciones surjan elementos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener.
- b.7) Participar en los actos de entrega-recepción que se deriven del reemplazo de servidores públicos del Instituto, verificando que dichos actos se realicen en los términos de las disposiciones legales que regulan este tipo de actos.

OTX 11/12



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

2.- ASESORÍA JURÍDICA

2.1 PROGRAMA: DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

2.1.1 POLÍTICA GENERAL

- 1) Coadyuvar para que los actos del Instituto se ajusten a derecho, asistirlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica a todos los órganos del Instituto.

2.1.2. SUBPROGRAMAS

2.1.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO

A) Política Específica

- a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta oficina.

B) Línea de Acción

- b.1.) Supervisar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

2.1.2.2. SUPERVISIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

A) Políticas Específicas

- a.1). Coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Consejo General en el trámite y sustanciación de los medios de impugnación que sean interpuestos, así como de los requerimientos que en su caso formule la autoridad judicial.
- a.2.) Coadyuvar en la observación cuidadosa y estricta del cumplimiento de los plazos para el trámite, sustanciación y resolución previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

B) Líneas de Acción

- b.1) Coadyuvar en la formulación del Informe Circunstanciado e integración del expediente relativo a los medios de impugnación electoral que hubiesen sido interpuestos ante cualquiera de los órganos del Instituto, turnándolos para su sustanciación a la autoridad jurisdiccional que corresponda.



POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES 2012

- b.2)** Apoyar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas en la tramitación de los Recursos de Apelación derivados de las resoluciones dictadas respecto de las quejas que se presenten sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento público otorgado a dichas Instituciones Políticas.
- b.3)** Coadyuvar en el registro de los medios de impugnación recibidos y resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado o por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, analizando las principales causas por las que se revocaron o modificaron determinados actos del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva, a fin de perfeccionar los criterios de interpretación institucionales.
- b.4)** Coadyuvar en la elaboración de mecanismos de consulta a través de la página de Internet del Instituto, de los antecedentes, acuerdos y resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.
- b.5)** Asistir a diplomados, foros, cursos, conferencias y talleres convenidos con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación u otras Instituciones, con el objeto de lograr una mayor profesionalización de los servidores públicos del área, teniendo en cuenta las materias y cargas de trabajo de la misma.

2.1.2.3 ASESORAMIENTO EN MATERIA DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y/O ELECTORALES

A) Políticas Específicas

- a.1)** Coadyuvar en la tramitación y sustanciación en forma expedita de las quejas recibidas conforme a los procedimientos establecidos en el Código de la materia y en el reglamento correspondiente.
- a.2)** Coadyuvar en la notificación oportuna a los Representantes de los Partidos Políticos de la interposición de cualquier queja en contra de sus representados, a efecto de que concurran a hacer valer sus derechos conforme a la ley.

B) Líneas de Acción

- b.1)** Coadyuvar en la tramitación de los procedimientos administrativos en los términos de la Ley de la materia, y apoyar en su caso, en la realización de la investigación que corresponda.
- b.2)** Capacitar y actualizar al personal de la oficina y de las áreas del Instituto que lo requieran, en materia de quejas y del sistema de medios de impugnación, conforme a las necesidades específicas.

2.1.2.4 PROPORCIONAR SERVICIOS LEGALES A LAS ÁREAS INTERNAS

A) Políticas Específicas